

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**COBEÑA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 13 de noviembre de 2025, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169, del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://sede.ayto-cobena.org>

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Cobeña, a 14 de noviembre de 2025.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/18.739/25)

